

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 337/2021

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183, de fecha 23 de septiembre de 2020 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como la posterior Corrección de Errores al mismo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 202, de fecha 21 de octubre de 2020 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose

presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

* MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

Se modifica el apartado 1. del artículo 4º, base imponible, cuota y devengo, que queda redactado de la siguiente forma:

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste efectivo y real de la construcción, instalación u obra, conforme a los precios que figuran en los Anexos I, II y III.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 1 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Gabriel González Barco.

**ANEXO I: OBRAS MAYORES, EXCEPTO DEMOLICIONES.
(Módulo aplicable. m2)**

DENOMINACIÓN.		A-RESIDENCIAL.					
		Núcleos					
		1	2	3	4	5	
Unifamiliar	Entre medianeras	A2 Tipología Popular	361.81	393.28			
		A3 Tipología Urbana	409.01	440.47	471.93	503.39	534.85
	Exento	A4 Casa de Campo	377.54	409.01			
		A5 Chalet	550.59	582.05	613.51	644.97	676.43
Plurifamiliar	A6 Entre medianeras		440.47	471.93	503.39	534.85	566.32
	Exento	A7 Bloque aislado	456.20	487.66	519.12	550.59	582.05
		A8 V. Pareadas	503.39	534.85	566.32	597.78	629.24
		A9 Viviendas hilera	471.93	503.39	534.85	566.32	597.78

Definiciones:

Edificio unifamiliar: el que alberga una sola vivienda, aunque puede contemplar un local o similar de planta baja.

Edificio plurifamiliar: el que alberga a más de una vivienda.

Entre Medianeras: es aquel edificio que se adosa a una o varias de las lindes medianas del solar.

Exento: es aquel edificio que no se adosa a ninguna de las lindes del solar o parcela.

Tipología popular: es la característica de un edificio unifamiliar entre medianeras, que pos sus dimensiones y simples soluciones espaciales y constructivas, más se acerca a la definición de la vivienda rural antes citada. Se admitirá poder valorar según esta tipología hasta dos viviendas.

Tipología urbana: es la característica de un edificio unifamiliar entre medianeras, ubicado en un medio urbano (urbe) o que no se ajusta a la definición anterior.

Casa de campo: es aquella vivienda que siendo exenta, reúne las características de la vivienda rural, o que forme parte de una explotación agrícola, forestal o pecuaria.

Chalet: es la vivienda unifamiliar exenta, enclavada en una urbanización u otro tipo de emplazamiento y que por sus condiciones no tiene carácter de casa de campo.

Bloque aislado: es la edificación plurifamiliar que se desarrolla en altura, mediante la ubicación de las viviendas en plantas sucesivas.

Viviendas pareadas: son aquellas que adosadas dos a dos forman un conjunto aislado de características similares al chalet.

Viviendas en hilera: son aquellas que se adosan generalmente pr sus lindes laterales quedando libres por su frente y por su fondo, organizándose en conjunto de las más diversas formas, o bien en el conjunto se supere el número de dos viviendas.

Criterios de aplicación:

A) A efectos de entrada en el cuadro característico por las columnas de núcleos de servicios, se considerará en: edificio plurifamiliar entre medianeras y bloque aislado, la superficie construida estricta de cada tipo de vivienda, es decir, desde la puerta de entrada: los restantes casos, la superficie total construida de cada tipo de vivienda.

B) Se considerará núcleo de servicio, tanto los cuartos de baño completos como los aseos (tres o más piezas) en todo caso se supondrá un núcleo por cada 100 m2 o fracción de superficie construida. Los lavamanos o aseos de dos piezas, podrán agruparse y contabilizar un núcleo de servicio por cada dos de ellos. Si el número es impar se podrá interpolar entre las columnas correspondientes según la media aritmética.

C) En el caso de un edificio con distintos tipos de viviendas, se aplicarán los valores correspondientes a cada uno de ellos.

D) Los elementos comunes de un edificio plurifamiliar (portales, escaleras, castilletes, etc.), se estimarán con el valor unitario que corresponda a la/s vivienda/s que resulten con mayor factor o coeficiente.

E) Los porches, balcones, terrazas y similares, se contabilizarán al 50% de su superficie construida siempre y cuando sean abiertos al menos en el 50% de su perímetro, en caso contrario se computarán al 100%.

F) En las viviendas de hasta 50 m2 construidos, se aplicarán los valores del cuadro característico multiplicado por 1,1.

G) Si en el proyecto se incluye el ajardinamiento o tratamiento de la superficie no ocupada por la edificación, su valoración se hará aparte conforme al cuadro característico del apartado N. Urbanización.

B-COMERCIAL		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
B1- Locales en estructura (solera o forjado de hormigón sin cerramientos) situados en cualquier plante de un edificio (1).	125.85	125.85
B2- Locales en estructura (solera o forjado de hormigón sin cerramiento) situados en cualquier planta de un edificio (1)(2).	173.04	204.50
B3- Adecuación o adaptación de locales construidos en estructura (sin decoración) (1) (2).	235.97	298.89
B4- Locales terminados en cualquier planta de un edificio (1) (2).	330.35	393.28
B5- Edificio comercial de una planta.	346.08	409.01
B6- Edificio comercial de más de una planta.	377.54	440.47
B7- Supermercados e hipermercados.	409.01	471.93
B8- Centros comerciales y grandes almacenes.	975.32	1101.17

Criterios de aplicación:

- (1) Se refiere a locales que estén formando parte de un edificio, destinado principalmente a otros usos.
- (2) Se considerará local entre medianeras, cuando al menos un tercio de su perímetro está adosado a locales contiguos no constituyendo fachada.

C-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
C1-En semisótano	330.35	314.62
C2-Una planta bajo rasante	346.08	330.35
C3-Más de una planta bajo rasante	377.54	361.81
C4-En planta baja de edificios	251.70	283.16
C5-Edificio de una planta	283.16	314.62
C6-Edificio de más de una planta	314.62	346.08
C7-Al aire libre sin viseras (urbanizado)(1)	78.66	78.66
C8-Al aire libre sin viseras (terrizo)	31.46	31.46
C9-Al aire libre con viseras (urbanizado)	141.58	141.58
C10-Al aire libre con viseras (terrizo)	94.39	94.39

Criterios de aplicación:

Todos los valores del cuadro se refieren a estacionamiento por plazas. Si las plazas se proyectan cerradas (jaulas) los valores correspondientes se multiplicarán por 1,15.
 (1) Urbanizado se refiere a pavimento asfaltado, bordillos, aceras, etc.

D-SUBTERRANEA		
DENOMINACIÓN:	FACTOR	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
D1.- SEMISÓTANO. (CUALQUIER USO EXCEPTO ESTACIONAMIENTO)	Se aplicará el factor correspondiente al uso y situación multiplicando por 1,05 con los siguientes mínimos absolutos según la SITUACIÓN:	
	330,35	314,62
D2.- SÓTANO. (CUALQUIER USO EXCEPTO ESTACIONAMIENTO)	Se aplicará el factor correspondiente al uso y situación multiplicando por 1,10 con los siguientes mínimos absolutos según la SITUACIÓN:	
	346,08	330,35

E-NAVES Y ALMACENES		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
COBERTIZO SIN CERRAR (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA)	E1 Una o dos aguas.	157,31
	E2 Plana (Forjado).	188,77
	E3 Diente de Sierra.	220,23
DE UNA SOLA PLANTA (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA)	E4 Una o dos aguas.	220,23
	E5 Plana (forjado).	251,70
	E6 Diente de Sierra.	283,16
E7.- CADA PLANTA O ENTREPLANTA SITUADA ENTRE EL PAVIMENTO Y LA CUBIERTA.	157,31	157,31

Los coeficientes correspondientes se multiplicarán por:

- a) 0,95 en edificaciones de superficie total construida hasta 5000 metros cuadrados.

b) 0,85 en edificaciones de superficie total construida superior a 5000 metros cuadrados hasta 10000 metros cuadrados.

c) 0,80 en edificaciones de superficie total construida superior a 10000 metros cuadrados.

F- ESPECTACULOS		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
F1-Cines de una sola planta.	692,16	755,09
F2-Cines de más de una plata y multicines.	755,09	818,01
F3-Teatros.	1195,56	1258,48

G.- HOSTELERIA		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
G1-Bares.	377,54	409,01
G2-Ventas.		440,47
G3-Cafeterías.	440,47	503,39
G4-Restaurantes.	503,39	566,32
G5-Hostales y pensiones de una estrella.	503,39	566,32
G6-Hostales y pensiones de dos estrellas.	519,12	582,05
G7-Hoteles y apartahoteles de una estrella.	534,85	597,78
G8-Hoteles y apartahoteles de dos estrellas.	582,05	644,97
G9-Hoteles y apartahoteles de tres estrellas.	660,70	723,63
G10-Hoteles y apartahoteles de cuatro estrellas.	849,47	943,86
G11-Hoteles y apartahoteles cinco estrellas	1069,71	1195,56

Crterios de aplicacón:

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoracón, que habr que considerarlas aparte si forman parte del proyecto de edificacón. Lo moteles se considerarn como hoteles en su correspondiente categoría, en cuanto a las superficies edificadas.

Los espacios libres, aparcamientos, etc, se valorarn en funcón de los cuadros característicos correspondientes.

H.- OFICINAS		
DENOMINACIÓN:	Situación	
	1.Entre medianeras	2. Exento.
H1-Formando parte de una o más plantas de un edificio destinado a otros usos.	393,28	471,93
H2-Edificios exclusivos.	503,39	629,24
H3-Edificios oficiales y administrativos de gran importancia.	692,16	849,47

Crterios de aplicacón:

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoracón que habr que considerarlas a parte si quedan integradas en el proyecto de edificacón.

I.- DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN:	EUROS/M2
I1-Pistas terrazas.	31,46
I2-Pistas de hormigón y asfalto.	62,92
I3-Pistas de césped o pavimentos especiales.	94,39
I4-Graderíos sin cubrir.	235,97
I5-Graderíos cubiertos.	314,62
I6-Piscinas hasta 75 m2.	283,16
I7-Piscinas entre 75 m2 y 150 m2.	251,70
I8-Piscinas de más de 150 m2.	393,28
I9-Vestuarios y duchas.	283,16
I10-Vestuarios y dependencias bajo graderíos (1)	534,85
I11-Gimnasios	629,24
I12-Polideportivos.	943,86

Crterios de aplicacón:

Para la valorizacón de un complejo deportivo, las piscas y demás se valorarn según este cuadro:

a) Las zonas ajardinadas según el apartado N. URBANIZACÓN;

b) Las sedes sociales y clubs, según el cuadro del apartado J. DIVERSIÓN Y OCIO.

Se aplicará esta valorizacón a la construccón de unos vestuarios bajo un graderío existente o sumándolo al valor de esta cuando sea nueva planta.

J-DIVERSION Y OCIO	
DENOMINACION:	EUROS/M2
J1-Parques infantiles al aire libre.	78,66
J2-Casa de baños, saunas y balnearios sin alojamientos.	534,85
J3-Balnearios con alojamiento.	889,47
J4-Pubs.	534,85
J5-Discotecas y clubs.	629,24
J6-Salas de fiestas.	943,86
J7-Casinos.	865,21
J8-Estadios, plazas de toros, hipódromos y similares (1)	314,62

Criterios de aplicación:

La superficie a considerar para la valoración de este tipo de instalaciones, será la encerrada por el perímetro exterior del recinto sin que proceda descontar la superficie ocupada por las pistas.

J.-DOCENTE	
DENOMINACION:	EUROS/M2
K1-Jardines de infancia y guarderías.	409,01
K2-Colegios, institutos y centros de formación profesional (1)	534,85
K3-Escuelas y facultades superiores y medias no experimentales (1)	582,05
K4-Escuelas y facultades superiores y medias experimentales.	629,24
K5-Bibliotecas.	629,24
K6-Centros de investigación.	676,43
K7-Colegios mayores y residencias de estudiantes.	723,63
K8-Reales academias y museos.	786,55
K9-Palacios de congresos y exposiciones.	943,86

Criterios de aplicación:

En centros de formación profesional, la valoración de este cuadro se refiere a los edificios de aulas y administrativos. La zona de talleres se valorará según el apartado E. NAVES Y ALMACENES.

L.-SANITARIA.	
DENOMINACION:	EUROS/M2
L1-Dispensarios y botiquines.	409,01
L2-Centros de salud.	471,93
L3-Laboratorios.	534,85
L4-Clínicas.	818,01
L5-Residencias de ancianos y enfermos mentales.	723,63
L6-Hospitales.	943,86

M-RELIGIOSA.	
DENOMINACION:	EUROS/M2
M1-Lugares del culto-1	314,62
M2-Lugares de culto -2	550,59
M3-Lugares de culto -3	943,86
M4-Conjunto o centro parroquial (1)	519,12
M5-Seminarios.	723,63
M6-Conventos monasterios.	664,97

Criterios de aplicación:

Para la aplicación del cuadro lugares de culto 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta la similitud respectiva con: iglesia elemental (nave o similar), iglesia en su concepción tradicional, catedral o prioral.

(1) La valoración dada se aplicará como tipo medio al conjunto total (iglesia, vivienda, sala de reuniones, etc.)

N-URBANIZACIÓN.							
CUADRO CARACTERÍSTICO.							
DENOMINACION							EUROS/M2
EDIFICABILIDAD MEDIA M2/M2							
URBANIZACION	Urbanización completa de un terreno o polígono (Todos los servicios) (1)						
	Superficies en hectáreas.	e=<0.25	0.25<e<=0.5	0.5<e<=1,0	1,0<e<=1.5	e>1.5	
N1	S<=1	25,17	28,32	31,46	34,61	37,75	
N2	1<S<=3	22,02	25,17	28,32	31,46	34,61	
N3	3<S<=15	18,88	22,02	25,17	28,32	31,46	
N4	15<S<=30	15,73	18,88	22,02	25,17	28,32	
N5	30<S<=45	14,16	15,73	18,88	22,02	25,17	
N6	45<S<=100	12,58	14,16	15,73	18,88	22,02	
N7	100<S<=300	11,01	12,58	14,16	15,73	18,88	
N8	S<=300	9,44	11,01	12,58	14,16	15,73	
N9	Urbanización completa de una calle o similar (todos los servicios) (2)						78,66
N10	Ajardinamiento de un terreno (sin elementos) (3)						47,19
N11	Ajardinamiento de un terreno (con elementos)						62,92
N12	Tratamiento de espacios intersticiales o residuales de un conjunto (5)						31,46

- 1.- Se refiere a la urbanización de un terreno virgen, con todos los servicios contemplados en la Ley de Suelo y/o proyecto de urbanización. La valorización del cuadro se aplicará a la superficie total del polígono o terreno a urbanizar.
- 2.- Se refiere a la urbanización de una calle o similar, con todos los servicios contemplados en la Ley de Suelo y/o proyecto de obra civil. La valoración del cuadro se aplicará a la superficie estricta ocupada por la calle o afecta por la obra.
- 3.- Se refiere a cuanto el proyecto de ajardinamiento. Sólo se contemplan los correspondientes elementos vegetales. La valoración del cuadro se aplicará a la superficie total afectada por el proyecto.
- 4.- Se refiere a cuanto el proyecto de ajardinamiento además de los elementos vegetales, se contemplan otros elementos, tales como bancos, setas luminosas, pérgolas, etc. La valoración del cuadro se aplicará a la superficie total afectada por el proyecto.
- 5.- Se refiere a cuando en el proyecto de un conjunto o complejo (residencial, parroquial, deportivo, docente, etc...) se han valorado los edificios, la urbanización, el ajardinamiento, etc. Según sus apartados y aún quedan ciertas zonas entre las ya contabilizadas (espacios intersticiales) a las que se dotan de un cierto tratamiento (pavimentación, adecentamiento, ornato, etc). La valoración del cuadro se aplicará a la superficie estricta ocupada por estas zonas o espacio.

ANEXO II: DEMOLICIONES DE UNIDADES COMPLETAS.

M3	DEMOLICIÓN EDIFICIO MEDIANERAS, MUROS DE FABRICA, MEDIOS MANUALES	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO, SITUADO ENTRE MEDIANERAS, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE MUROS DE FÁBRICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	13,55 €
M3	DEMOLICIÓN EDIFICIO MEDIANERAS, ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIOS MANUALES	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO, SITUADO ENTRE MEDIANERAS, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO, MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN	14,51 €
M3	DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXENTO, MUROS DE FABRICAS, MEDIOS MANUALES.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO EXENTO, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE MUROS DE FÁBRICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA, Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO, MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	12,65 €
M3	DEMOLICIÓN EDIFICIO EXENTO, ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIOS MANUALES	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO EXENTO, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO, MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN	13,71 €
M3	DEMOLICION NAVE EXENTA, MURO DE FÁBRICA, CUBIERTA MADERA, MEDIOS MANUALES	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON MUROS DE FÁBRICA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE MADERA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	5,11 €
M3	DEMOLICION NAVE EXENT, MURO DE FÁBRICA, CUBIERTA METÁLICA, MEDIOS MANUALES	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	6,28 €
M3	DEMOLICIÓN NAVE EXENTA, ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIOS MANUALES.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA	4,42 €

	MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	
M3	DEMOLICION EDIFICIO MEDIANERAS, MUROS DE FÁBRICA, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO, SITUADO ENTRE MEDIANERAS, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE MUROS DE FÁBRICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	7,60 €
M3	DEMOLICIÓN EDIFICIO MEDIANERAS, ESTRUCTURA DE HORMIGÓN, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO, SITUADO ENTRE MEDIANERAS, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	10,67 €
M3	DEMOLICION EDIFICIO MEDIANERAS, ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO, SITUADO ENTRE MEDIANERAS, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	9,46 €
M3	DEMOLICIÓN EDIFICIO EXENTO, MUROS DE FÁBRICA, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO EXENTO, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE MUROS DE FÁBRICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	7,75 €
M3	DEMOLICION EDIFICIO EXENTO, ESTRUCTURA HORMIGÓN, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO EXENTO, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	9,45 €
M3	DEMOLICION DE EDIFICIO EXENTO, ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIO EXENTO, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA CIMENTACIÓN, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUATRO PLANTAS DE ALTURA MÁXIMA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	8,43 €
M3	DEMOLICION NAVE EXENTA, MUROS DE FÁBRICA, MEDIOS MECÁNICOS.	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON MUROS DE FÁBRICA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE MADERA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	1,85 €
M3	DEMOLICION NAVE EXENTA, MUROS DE FABRICA, CUBIERTA METAL, MEDIOS MECANICOS	
	DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON MUROS DE FÁBRICA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	2,19 €
M3	DEMOLICION NAVE EXENTA, ESTRUCTURA METALICA, MEDIOS MECANICOS	
	DE DEMOLICIÓN TOTAL DE NAVE EXENTA, DESDE LA CARA SUPERIOR DE LA SOLERA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO P.P. DE APEOS, CARGA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN APARENTE INICIAL DEFINIDO POR LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN.	2,07 €

**ANEXO III: OBRAS MENORES.
MÓDULOS PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

UNI	CONCEPTO	€.	TOTAL
M3	DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA EJECUTADA A MANO	13.55	
M2	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO	35.80	
M3	EXCAVACIÓN DE TERRENO MEDIANTE MEDIOS MANUALES	63.24	
M2	LEVANTAMIENTO DE SOLERIAS	8.11	
M2	PICADO DE PAREDES Y TECHOS	7.22	
M2	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TEJA	89.67	
ML	SUSTITUCIÓN DE BAJANTES	29.25	
UD	SUSTITUCIÓN VENTANA INTERIOR	174.63	
UD	SUSTITUCIÓN VENTANA FACHADA	217.12	
UD	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE PASO	155.74	
UD	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE FACHADA	330.40	
M2	SUSTITUCIÓN DE ESCAPARATE	94.39	
UD	SUSTITUCIÓN DE APARATOS SANITARIOS E INSTALACIONES (1 BAÑO)	716.16	
ML	ALCANTARILLADO O REPOSICIÓN	75.52	
M2	TABIQUE DE LADRILLO	12.21	
M2	CITARA DE LADRILLO 1 PIE	18.87	
M2	MURO DE LADRILLO 1 PIE	33.04	
M2	CONSTRUCCIÓN DE FABRICA DE BLOQUE	22.36	
M2	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TEJA	75.52	
M2	SOLERA DE HORMIGÓN e=10 cm	20.77	
M2	ENLUCIDO DE YESO	9.47	
M2	ENFOSCADO DE CEMENTO	13.43	
M2	ESCAJOLA EN TECHOS	18.79	
M2	CAMBIO DE SOLERÍA	46.00	
M2	CAMBIO DE ALICATADO	38.04	
M2	CHAPADO DE MARMOL	127.38	
M2	CHAPADO DE CALIZA	84.94	
ML	FORMACIÓN Y REVESTIMIENTO DE PELDAÑO	89.66	
UD	INST. ELECT. INTERIOR (HASTA 50 M2)	755.06	
UD	INST. ELECT. INTERIOR (DESDE 50 A 100 M2)	1132.79	
UD	INST. ELECT. INTERIOR (MAYOR DE 100 M2)	1699.21	
ML	BARANDILLA DE ESCALERA	80.67	
M2	CELOSÍA DECORATIVA	113.27	
M2	VALLA MEDIANERA EN PARCELA DE SIMPLE TORSIÓN	13.87	
M2	VALLA MEDIANERA CON BLOQUE CERÁMICO U HORMIGÓN	28.30	
M2	VALLADO DECORATIVO EN FACHADA	66.08	
M2	REPARACIÓN DE FACHADA (SIN CAMBIAR MATERIALES)	23.98	
M2	REPARACIÓN DE CUBIERTA (SIN CAMBIAR MATERIALES)	29.98	
M2	PINTURA INTERIOR	2.82	
M2	PINTURA EXTERIOR	6.55	
M2	COLOCACIÓN DE TOLDOS, MARQUESINAS, ETC.	18.87	
M2	COLOCACIÓN DE RÓTULOS	14.15	
M2	COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO EN CUBIERTA 30MM	14.62	
M2	COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO EN FACHADAS MEDIANTE PANEL RIGIDO 40 MM	8.63	
UD	CHIMENEA DE OBRA ESTILO FRANCES	1119.83	
M2	MODULO FOTOVOLTAICO EN EDIFICIO	431.29	
M2	COLOCACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS	37.50	
ML	MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE ELEMENTOS SALIENTES EN FACHADA	92.65	
M2	CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESCAPARATES	311.74	

M2	REVOCO MONOCAPA O BICAPA EXTERIORES	27.25	
ML	REPASO, LIMPIEZA Y SUSTITUCIÓN DE CANALÓN	38.15	
M2	PANELADO DE MADERA EN PAREDES	32.70	
UD	CONSTRUCCIÓN DE ARQUETAS HASTA 1.00x1.00x1.00	299.75	
ML	CANALIZACIÓN ENTERRADA PARA SANEAMIENTO	87.20	
M2	COLOCACIÓN DE SUELOS LAMINADOS	38.15	
M2	COLOCACIÓN DE ENTARIMADO SOBRE SUELO	92.65	
M3	EXCAVACIÓN DE TIERRAS CON CARGA, TRANSPORTE A VERTEDERO Y CANON DE VERTIDO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS	23.05	
M3	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA MISMA PARCELA	8.00	
M2	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE COCHERA MANUAL	170.00	
M2	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE COCHERA AUTOMÁTICA	336.00	
M2	INSTALACIÓN COMPLETA DE PISCINA DESMONTABLE PREFABRICADA	220.00	
M2	LIMPIEZA DE TEJADO	8.00	
M3	SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE ZAHORRA	25.49	
U	CAMBIO DE PLATO DE DUCHA	600.00	
M2	SUSTITUCIÓN DE CHAPA DE CUBIERTA SIMPLE (MONTAJE Y DESMONTAJE)	19.26	
M2	SUSTITUCIÓN DE CHAPA DE CUBIERTA POR CHAPA SANDWICH DE POLIURETANO 3 CM(MONTAJE Y DESMONTAJE)	32.00	
OTROS CONCEPTOS A AÑADIR			
TOTAL DE PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)			